

ACTA N°017/2024

RESOLUCIÓN N°134/2024

Migues, 04 de setiembre de 2024.

VISTO: la nota presentada por Comisión Directiva del Centro Comunitario Recreativo y Cultural Solís Chico; con fecha 02 de setiembre de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo para solventar gastos del próximo "Festival de Solís Chico";
- 2) que la mencionada Sociedad necesita esta ayuda para el evento y así poder continuar desarrollándose y trabajando;
- 3) que de la solicitud surge que la Sociedad no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

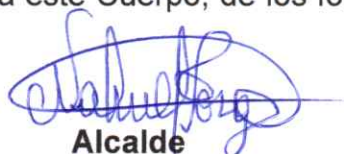
EL MUNICIPIO DE MIGUES

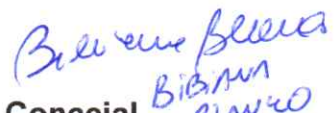
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la Comisión Directiva del Centro Comunitario Recreativo y Cultural Solís Chico.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000658107-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular el Sr. Waldemar Bermúdez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N°017/2024

RESOLUCIÓN N°135/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: 1) el correo presentado por la Sra. Mónica Puleri del Club Melchora Cuenca cuyo presidente es el Sr. Carlos Bonomi de Melchora y la secretaria es la Sra. Mónica Riera Aresi sobre actividad a desarrollarse los días 05 y 06 de octubre del corriente año en la localidad de Mígues;

2) que es en el marco del Séptimo Encuentro de Escritores del Club Melchora Cuenca;

3) que la actividad tiene como objetivo que dichos escritores puedan mostrar sus obras; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover las actividades culturales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Declarar** de Interés Cultural Municipal del Municipio de Mígues la actividad del Club Melchora Cuenca en el Séptimo Encuentro de Escritores del mencionado Club previsto para el mes de octubre del año 2024 en la localidad de Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación y por su intermedio a todas las Direcciones, Secretarías y Áreas de la IDC competentes en la temática.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Silvia
Inoza

Concejal


Bibiana Blanco

Acta N°017/2024

RESOLUCIÓN N°136/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: 1) el correo presentado por la Sra. Mónica Puleri del Club Melchora Cuenca cuyo presidente es el Sr. Carlos Bonomi de Melchora y la secretaria es la Sra. Mónica Riera Aresi sobre actividad a desarrollarse los días 05 y 06 de octubre del corriente año en la localidad de Mígues;

2) que es en el marco de la Quinta Entrega de Premios del Club Melchora Cuenca;

3) que la actividad tiene como objetivo que escritores que participarán en el mismo puedan mostrar sus obras; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover las actividades culturales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Declarar** de Interés Cultural Municipal del Municipio de Mígues la actividad del Club Melchora Cuenca en la Quinta Entrega de Premios a Escritores del mencionado Club previsto para el mes de octubre del año 2024 en la localidad de Mígues.

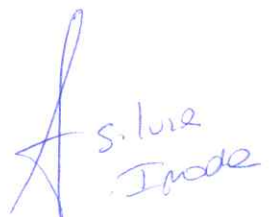
2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación y por su intermedio a todas las Direcciones, Secretarías y Áreas de la IDC competentes en la temática.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal


Concejal

ACTA N°017/2024

RESOLUCIÓN N°137/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024.

VISTO: el correo presentado por Club Melchora Cuenca; con fecha 03 de setiembre de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en el correo se solicita colaboración para cubrir gastos para almuerzo donde se realizarán entrega de premios y reconocimientos a los participantes del séptimo Encuentro de Escritores del Club Melchora Cuenca;
- 2) que el mencionado Club vienen trabajando para realizar este evento donde se presentarán las obras de los Escritores;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no han recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

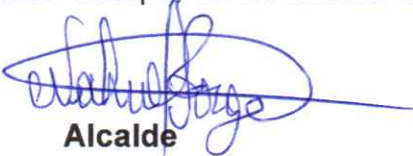
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

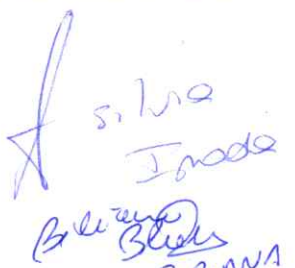
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Club Melchora Cuenca;
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta Brou número 110214270-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Carlos Maria Bonomi Acosta.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA
BLANCO
Concejal